

SOLICITUD TELEMÁTICA CONVOCATORIA I+D GRANDES EMPRESAS 2010

La solicitud se cumplimentará de forma telemática en una de las dos modalidades que se indican a continuación. En ambos casos será necesario disponer y utilizar certificado de firma digital soportado por la Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana (ACCV) o bien el DNI electrónico. A continuación procedemos a aclarar ambos casos.

Modalidad 1. Tramitación telemática con firma electrónica. (Recomendable)

En el caso de optar por esta modalidad (recomendable), cada solicitud se hará llegar al IMPIVA por vía electrónica y el expediente se generará automáticamente quedando registrada su entrada en el IMPIVA con la fecha y la hora del instante en que el solicitante procede a firmar la misma. El solicitante deberá imprimirse y guardar el fichero generado por el sistema que consistirá en el comprobante de la solicitud enviada.

A esta solicitud se anexará telemáticamente la memoria técnica, así como toda la documentación complementaria necesaria o que se estime conveniente para la evaluación del proyecto.

No será necesario desplazarse de manera presencial hasta el IMPIVA ya que toda la información quedará residente en nuestros sistemas de información y habrá obtenido el registro de entrada en línea.

Modalidad 2. Tramitación telemática con firma en papel.

En el caso de optar por esta modalidad, el solicitante cumplimentará en línea el impreso de solicitud y usará la opción "Imprimir y enviar" para que de esta forma los datos del formulario queden almacenados en el sistema informático de IMPIVA y obtener el código asociado al envío. El código de envío tiene el siguiente formato, GR001/2010/000XXXXX, y se asigna tras completar la primera hoja de solicitud. Guarde este código ya que se le pedirá cada vez que desee acceder al sistema para terminar una solicitud incompleta. *Si bien podrá recuperarse desde el buzón personal del ciudadano cuyo NIF figure en el campo NIF Representante de la página 1 del impreso de solicitud accediendo al enlace de Trámites Pendientes.*

Dicha solicitud se imprimirá, será firmada por el representante legal y se entregará en el registro físico del IMPIVA, antes de la finalización del plazo establecido en la convocatoria, junto con la memoria técnica debidamente firmada, así como con toda aquella documentación complementaria necesaria o que se estime conveniente para la evaluación del proyecto.

La documentación impresa en papel a presentar será:

Con carácter obligatorio:

- Solicitud generada vía la aplicación telemática (2 copias)
- Memoria técnica (2 copias)

Según proceda en cada caso:

- Contrato con centro de investigación (2 copias)
- Contrato de colaboración con otras empresas independientes (1 copia)
- Contrato del proyecto europeo o de la solicitud de ayuda europea (1 copia)
- Dictamen favorable del Comité Ético de investigación clínica (1 copia)

A efectos de registro de entrada, únicamente será válido la presentación de la solicitud de ayuda, junto toda la documentación necesaria, si ésta se entrega en el registro físico del IMPIVA, momento en el que se procederá a la activación del código incluido en el impreso de solicitud.

Esta opción de tramitación telemática con firma en papel no permite que el solicitante pueda “firmar digitalmente” la solicitud y, por tanto, no obtendrá el registro de entrada del IMPIVA en línea. Como consecuencia, será necesario desplazarse de manera presencial hasta el IMPIVA.

También podrá presentarse en las formas previstas en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se optara por presentar la documentación en una Oficina de Correos, deberá hacerse en sobre abierto para que sea fechada y sellada por la Oficina de Correos antes de ser certificada.

REQUISITOS PREVIOS, INSTRUCCIONES Y ACCESO

Modalidad 1. Tramitación telemática con firma electrónica. (Recomendable)

Requisitos previos

- Disponer de certificado de la firma electrónica de la Generalitat para tener acceso al sistema y firmar la solicitud por vía telemática. Los tipos de certificado admitidos son:
 - a. certificado de persona jurídica: Válido para acceder al sistema y firmar la solicitud.
 - b. certificado de persona física:
 - i. En el caso de que sea del representante legal o de una persona con poderes de representación sobre la entidad o empresa, servirá para acceder y firmar la solicitud.
 - ii. En otro caso sólo servirá para acceder al sistema, siendo preciso la utilización del pase a firma a un representante legal que disponga del certificado adecuado para realizar la firma.
- Disponer de conexión a Internet para cumplimentar y anexar todos los documentos.
- Disponer de los documentos adjuntos requeridos para cada trámite. Se admitirán documentos de tamaño igual o inferior a 8 MB.

Instrucciones

1. Acceder al trámite usando el certificado de firma digital a través del enlace que se muestra en el apartado de acceso.
2. Cumplimentar las hojas de la solicitud.
3. Adjuntar los documentos anexos (La memoria técnica obligatoriamente y el resto de anexos si procede).
 - 3.1. En función de si el certificado usado corresponde con el representante legal indicado en la solicitud,
 - 3.1.1. Caso afirmativo firmar y enviar la solicitud.
 - 3.1.2. Caso de no coincidir,
 - 3.1.2.1. Enviar la solicitud al buzón personal del representante legal introducido en la solicitud, que se identificará a través de su NIF.
 - 3.1.2.2. Avisar al representante legal de que tiene solicitudes pendientes de firma.
 - 3.1.2.3. El representante legal debe acceder a su buzón personal de la Generalitat, recoger los trámites pendientes de procesar, firmarlos digitalmente y enviarlos.
4. Entregar la documentación requerida que no haya podido ser entregada por la vía electrónica, identificándola con su número de expediente.

Acceso

El trámite estará accesible desde el catálogo de servicios públicos interactivos de la Generalitat Valenciana, accesible a través de www.tramita.gva.es o a través de los enlaces:

en castellano:

https://www.tramita.gva.es/tramitacion/accesoportal?codigo=IMP10_IDGE&idioma=1&estilopropio=N&frame=S&informacion=no

en valenciano:

https://www.tramita.gva.es/tramitacion/accesoportal?codigo=IMP10_IDGE&idioma=3&estilopropio=N&frame=S&informacion=no

Modalidad 2. Tramitación telemática con firma en papel.

Requisitos previos

- Disponer de certificado de la firma electrónica de la Generalitat para tener acceso al sistema por vía telemática. Los tipos de certificado admitidos son:
 - a. certificado de persona jurídica: Válido para acceder al sistema.
 - b. certificado de persona física: Válido para acceder al sistema.
- Disponer de conexión a Internet para cumplimentar los documentos.

Instrucciones

1. Acceder al trámite usando el certificado digital a través del enlace que se muestra en el apartado de acceso.
2. Cumplimentar las hojas de la solicitud.
3. Imprimir la solicitud completa, firmarla y sellarla.
4. Enviar los datos haciendo uso del botón *Imprimir y Enviar*. La acción sobre este botón **no sustituye la presentación en el registro físico del IMPIVA** aunque es



GENERALITAT VALENCIANA

un paso imprescindible, ya que el impreso de solicitud no será válido si no se ha realizado esta acción.

5. Entregar en el IMPIVA tanto la solicitud impresa como la documentación requerida.

Acceso

El trámite estará accesible desde el catálogo de servicios públicos interactivos de la Generalitat Valenciana, accesible a través de www.tramita.gva.es o a través de los enlaces:

en castellano:

https://www.tramita.gva.es/tramitacion/accesoportal?codigo=IMP10_IDGE_SF&idioma=1&estilopropio=N&frame=S&informacion=no

en valenciano:

https://www.tramita.gva.es/tramitacion/accesoportal?codigo=IMP10_IDGE_SF&idioma=3&estilopropio=N&frame=S&informacion=no